

ACTA No. 50 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 26 de marzo de 2015 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinar, Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorera: Florencia Amábile a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Aprobación de la versión final del documento "*Plan Maestro*", de la *Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo*.
- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago del 50% restante de la fase 6.

1- Aprobación de la versión final del documento "*Plan Maestro*", de la *Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo*.

En el marco de la consultoría para Elaboración y redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario realizada por el Consorcio Deloitte - Mercasa – Mercabarna (CDMM), el Directorio de la UAM recibió el pasado 25 de marzo del corriente el informe "*Plan Maestro*" que completa la Fase 6 de la consultoría.

Se resuelve:

- Aprobar el informe "*Plan Maestro*" presentado por el CDMM.

Anexo 130.2015: Informe Plan Maestro

Anexo 131.2015: Nota aprobación del Directorio de la UAM

2- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el desembolso correspondiente al pago del 50% restante de la fase 6.

En el marco del Convenio Cooperación Técnica no reembolsable para brindar apoyo al Proyecto "*Plan Maestro del Proyecto Parque Agroalimentario de Montevideo*", entre la firmó entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la UAM, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de dicho convenio se solicita a la CAF el pago correspondiente al 50% de la fase 6. Con éste desembolso se completan los pagos al CDMM y se da por finalizado el contrato con dicho Consorcio.

Anexo 132.2015: Nota solicitud de desembolso a CAF

Se resuelve:

Solicitar desembolso a la CAF por US\$ 75.000 (Dólares Americanos setenta y cinco mil) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del treinta por ciento (30%) del importe total adeudado al CDMM US\$ 500.000 (Dólares Americanos quinientos mil) según lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el CDMM y la UAM.

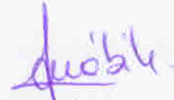
Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad.



Jorge Carlos Colacce Molinari
Presidente



Ruben Barboza Franco
Secretario



Florencia Amábile
Tesorera